	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-19957 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla él envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-19957 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

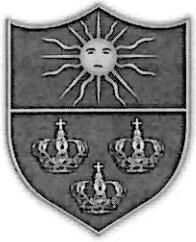
6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-19957 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

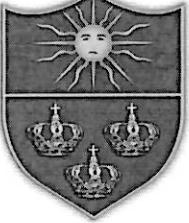
En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
19410632	MARIO PEREZ MOLANO	76147000000034814120	15/08/2022	JRQ095
1053781535	MONICA ALEJANDRA VALENCIA ECHEVERRI	76147000000033296183	18/08/2022	FJK233
30414874	CRISTINA MARCELA TREJOS BETANCUR	76147000000033296192	18/08/2022	PER659
1085307099	ANYELY CAMILA AGUIRRE ERAZO	76147000000034814356	21/08/2022	IGV945
11223711	ANDRES ALEJANDRO JOVEL CASANOVA	76147000000034814357	21/08/2022	IGR437
70043064	HERNAN DARIO SALAZAR PIEDRAHITA	76147000000034814358	21/08/2022	GTN885
63554678	MERLY VESGA RUEDA	76147000000034814395	21/08/2022	UDT659
5972250	RUBEN DARIO VILLANUEVA ARAGON	76147000000034814400	21/08/2022	IIU867
42002625	ANA PATRICIA VELEZ	76147000000034814407	21/08/2022	JRU694
1093212776	JULIAN ALBERTO FERNANDEZ MURILLO	76147000000034814414	21/08/2022	JJY995

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-19957 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
1053801409	LINA MARIA RUIZ MAZUERA	76147000000034814464	21/08/2022	FQY404
30338666	LINA CONSTANZA DEL MARTINEZ GALLEG	76147000000034814471	21/08/2022	MUY347
66991910	ALEX DEL PILAR GUERRERO RINCON	76147000000034814520	21/08/2022	LEL423
6299831	ALCIDES POLANIA COBO	76147000000034814537	23/08/2022	IIU364
14935662	JAIME HERRERA VALENCIA	76147000000034814631	25/08/2022	MWT214
66678094	LUZ STELLA LOPEZ CANO	76147000000034814633	25/08/2022	IZL048
8428705	JORGE IVAN VIDALES LOPEZ	76147000000034814640	25/08/2022	GXZ982
1094912103	DUBERLEY ARIAS REYES	76147000000034814642	25/08/2022	EMP340
1144056116	JOHANNA ANDREA QUINTERO GOMEZ	76147000000034814647	25/08/2022	FJO064
1112771607	KATHERINE OSORIO VARELA	76147000000034814650	25/08/2022	MUW795
18493398	JORGE ELIECER OSPINA OSPINA	76147000000034814653	25/08/2022	JIT227
1093222595	LUISA FERNANDA PARRA CARDENAS	76147000000034814655	25/08/2022	PEZ322
1088277675	JENNIFER TOVAR DEL RIO	76147000000034814696	28/08/2022	RGR877
1018445673	MARIA CAMILA CLAVIJO VARGAS	76147000000034814704	28/08/2022	JWR108
24932326	NELLY CEBALLOS PUERTA	76147000000034814706	28/08/2022	HWU450
1022327920	NATALIA ANDREA OSORIO CASTILLO	76147000000034814712	28/08/2022	MWR974
75145857	JOSE GERMAN OCAMPO LOPEZ	76147000000034814714	28/08/2022	FHH608
19271720	HAROLD OCAMPO GUTIERREZ	76147000000034814722	28/08/2022	IPZ062
76312601	HERADIO PALECHOR TINTINAGO	76147000000034814726	28/08/2022	IUZ377
1088245106	SANDRA JIMENA BARBOSA TORRES	76147000000034814732	28/08/2022	IZY608
24912838	CLARA ELENA SEPULVEDA DE OSORIO	76147000000034814733	28/08/2022	CFU147
1030563096	JHILBER JULIAN RUBIANO GUERRERO	76147000000034814734	28/08/2022	GEL999
42125459	LINEY TOLEDO PERDOMO	76147000000034814738	28/08/2022	UDZ126
860034313	. DAVIVIENDA	76147000000034814739	28/08/2022	JLX414
42060574	GLORIA ELENA ARROYAVE MARTINEZ	76147000000034814744	28/08/2022	JRT777
19313465	FERNANDO LEON GRANADOS	76147000000034814747	28/08/2022	JXR951
1144057400	JUAN SEBASTIAN PEREZ VELEZ	76147000000034814748	28/08/2022	GDN341

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-19957 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
16743359	NELSON ARANA VARELA	76147000000034814753	28/08/2022	HDX085
42127037	DORA BIBIANA RENDON GIL	76147000000034814756	28/08/2022	CUM155
52053722	MONICA MARLENE MARQUEZ GALVIS	76147000000034814758	28/08/2022	JRY176
26449332	ELVIA MARIA GALINDO DE CORTES	76147000000034814761	28/08/2022	BTP718
1093224087	LUISA MARIA GRANADA OCAMPO	76147000000034814560	23/08/2022	NAU826
6229152	OSCAR MAURICIO SANCHEZ MURILLAS	76147000000034814571	23/08/2022	IXQ996
41722402	JACQUELINE CACERES RODRIGUEZ	76147000000034814603	24/08/2022	KMK937
1053796983	LUISA FERNANDA CARABALI SEPULVEDA	76147000000034814620	24/08/2022	UEW391
42029995	MARGARITA MARIA COLORADO PAREJA	76147000000034814626	25/08/2022	EPS976
94312274	JAVIER HOYOS CORONADO	76147000000034814669	26/08/2022	DTR909
28479735	RAQUEL SAAVEDRA TELLEZ	76147000000034814671	26/08/2022	GJW101
10125130	CESAR ORLANDO TABARES MONTES	76147000000034814677	26/08/2022	SXE313
42107762	LUZ AMANDA PEREZ REDONDO	76147000000034814685	26/08/2022	MUZ026
830129827	GMWSECURITY RENTA LTADA	76147000000034814692	26/08/22	FZQ729

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-19957 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
 Diego Fernando López López